Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA

Carrabal superintendente de dhas rentas
Reales de este reyno y dho papel se le
dio y mandaron pagar y el dho alcanze o
estado del mismo efecto de el papel sellado
y sobre ello hizo dho cadaso para que de ello
se pueda presentar quales quier peticiones
papeles testigos escritos y probanzas y todo
genero de prueba que se pidiere y ganar quales quier
Reales provisiones con que forias y letras
requerir y notificar a las personas que fue
ren de su fidel de los autos y sentencias de sus
Cortes con su pena y apelar y suplicar de las de contra
rio suplicar y ganar las reales apelaciones y suplica
ciones con decir que dar y debar que el poder
que se hace sea de este damos y otorgamos sufi
ciente y bastante para que en nombre de las ciudades
y de sus anexadas y conexas de esta ciudad
y su general administracion con facultad de
sustituir y sustituir de forma que si
necesario fuere este poder generalmente se estime
se dando y otorgamos sufi ciente para alguno
o algunos de los que el dicho otorgante
ante uno de los infrascritos escribanos y testigos
que es fecho y otorgado en la ciudad de Lor
cha a veintidos de el mes de Julio de mil
y seiscientos y sesenta y tres años testigos que
de este acto fueron don Juan de Ibarra
y don Juan de Ibarra
y don Francisco Ibarra
y don Francisco Ibarra
y don Francisco